

Aclaración al criterio L3.C6 del PCAP+CR

Publicación 2025-0001705709

ACLARACIÓN AL CRITERIO DE VALORACIÓN 6 DEL LOTE 3, DEL CUADRO RESUMEN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA LICITACION RELATIVA AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTROS DE CIBERSEGURIDAD, CH000-25-001

ANTECEDENTES

Primero. - El 02/09/2025 se publicó en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001705709, y en el DOUE, con número de identificador 9e17545488494f2cb1ab644e1f460e62 la licitación relativa al Acuerdo Marco de Suministros de Ciberseguridad CG000-25-001. El plazo de finalización de presentación de ofertas es el 02/10/2025 a las 12:00hs, sin que por la presente aclaración se considere necesario modificarlo.

Segundo. -Que se ha advertido un error aritmético en el apartado 8 sobre criterios de valoración, de Lote 3; **CRITERIO L3.C6** (página 100 del CR del PCAP), en el que se valora (hasta 12 puntos máximo) la aportación de una serie de certificaciones para los perfiles de “Especialista en Ciberseguridad” y “Especialista Técnico” y por tanto;

Donde el pliego dice:

*“Para los perfiles Especialista en Ciberseguridad y Especialista Técnico se otorgará **0,5** puntos por cada una de las diferentes certificaciones en vigor que se aporten, con un máximo de 12 puntos:” [...]*

Debería decir:

*“Para los perfiles Especialista en Ciberseguridad y Especialista Técnico se otorgará **0,6** puntos por cada una de las diferentes certificaciones en vigor que se aporten, con un máximo de 12 puntos:” [...]*

Y para que así conste, la firmo en Sevilla, a fecha de la firma.

D. Pablo Alonso Castillo
Jefe de la Unidad de Contratación
Verificaciones Industriales de Andalucía